



San José, 24 de agosto de 2026
AL-FPLN-AAV-39-027-2026

Señora
Laura Fernández Delgado
Presidenta de la República
REPÚBLICA DE COSTA RICA
S. O.

Estimada señora presidenta:

Reciba mi más cordial saludo. En mi condición de diputada de la República, me dirijo respetuosamente para exponer lo siguiente: Como es de conocimiento, el país atraviesa una situación de alerta naranja y amarilla, producto de la inestabilidad atmosférica y el paso de ondas tropicales, con afectaciones concentradas en Sarapiquí, Turrialba, la región Caribe y la zona norte. Estas condiciones han generado un impacto social y económico significativo sobre la población de las zonas más vulnerables y han exigido de las instituciones del Estado un redoblado esfuerzo que, sin embargo, no resultaría suficiente sin la participación de organizaciones no gubernamentales pero de comprobada trayectoria humanitaria.

En ese contexto, la Benemérita Cruz Roja Costarricense ha sostenido, en los últimos días, un despliegue operativo de gran magnitud: más de 250 cruzrojistas activos en los territorios afectados, la movilización de 45 ambulancias y siete embarcaciones, la atención de 1.197 emergencias por inundación y cuatro por deslizamiento, el rescate de 190 personas y la evacuación de más de 1.500, con un saldo que lamentablemente incluye una persona desaparecida y una persona fallecida. Cada una de esas cifras corresponde a una historia concreta: una familia puesta a salvo, un adulto mayor evacuado, una comunidad atendida. Se trata de una capacidad de respuesta construida durante décadas de servicio ininterrumpido, que el país no puede permitirse debilitar.

Esa capacidad operativa descansa; sin embargo, sobre una base financiera seriamente comprometida. Desde el año 2022, dicha institución registra pérdidas financieras, como consecuencia del incremento sostenido de sus gastos operativos a partir de la pandemia por Covid-19, según se muestra a continuación:

Cruz Roja Costarricense
Resultado Final
2021 - 2025

Millones de Colones

Detalle	2021	2022	2023	2024	2025
Ingresos de operación	21,380	23,810	24,288	24,846	24,634
Gastos de Operación	21,498	22,973	25,230	25,905	25,720
Resultado de operación	-118	837	-942	-1,059	-1,086
Ingresos financieros netos	171	-1,363	237	190	148
Resultado final	53	-526	-705	-869	-938

Fuente: Cruz Roja Costarricense. Estados Financieros Auditados.

A ello se suma que, para el presente ejercicio presupuestario, el Ministerio de Hacienda ha retenido recursos originados en leyes de destino específico creadas precisamente para fortalecer la atención de emergencias, en un contexto en el que la Ley N.º 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, ha limitado la transferencia íntegra de dichos fondos.

DESTINOS ESPECÍFICOS CRUZ ROJA / 2026

en millones de colones

	Monto según ley	Asignado 2026	Faltante
Ley 7972 Imp. Bebidas alcohólicas	712,4	95,8	616,6
Ley 8114 Imp. Combustible	3.324,9	2.293,4	1.031,5
Ley 9078 Multas de tránsito	600,9	450,5	150,4
Total			1798,5

Fuente: elaboración propia con datos del presupuesto 2026.

Debe considerarse, que, si bien la regla fiscal no resulta de aplicación directa a la Cruz Roja, sí impone restricciones al gasto de las entidades públicas que le transfieren recursos, como es el caso del Ministerio de Salud, lo que incide de manera indirecta pero real sobre su operación. A esto debe añadirse la presión creciente que ejercen sobre la institución el aumento sostenido de la siniestralidad vial y de la violencia homicida registrada en los últimos años, escenarios en los que la Cruz Roja despliega a diario labores de atención prehospitolaria y coordinación de emergencias.

Por todo lo expuesto, le solicito respetuosamente señora presidenta, interponer sus buenos oficios para que se giren, sin más dilación, los recursos correspondientes a las leyes de destino específico creadas a favor de la Cruz Roja Costarricense; así como, los €1.500 millones adicionales aprobados en la Ley de Presupuesto Nacional, para el ejercicio económico 2026, cuya transferencia se encuentra aún pendiente. Se trata de recursos ya autorizados por esta Asamblea Legislativa, cuya oportuna disposición resulta indispensable para que esta institución pueda sostener su operación en medio de la emergencia que hoy enfrenta el país.

Junto con esta gestión, también resulta indispensable construir los acuerdos políticos necesarios para avanzar en la corriente legislativa con dos proyectos de ley que inciden directamente sobre

la sostenibilidad de la institución. El expediente N.º 24.215, pronto a dictaminarse en la Comisión de Asuntos Económicos, pretende reformar la Ley N.º 9986, Ley General de Contratación Pública, para exceptuar de los procedimientos ordinarios de contratación las contrataciones con fondos públicos que realice la Asociación Cruz Roja Costarricense, sin perjuicio de la fiscalización constitucional y legal que sobre esos fondos mantiene la Contraloría General de la República.

Por su parte, el expediente N.º 25.417 busca reformar el artículo 40 de la Ley N.º 8228, Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, y el artículo 10 de la Ley N.º 10.632, Ley de la Cruz Roja Costarricense, para crear una renta estructural equivalente a un 0,5% adicional sobre las primas de todos los seguros que se vendan en el país, de manera análoga al esquema ya vigente para el Cuerpo de Bomberos y el Instituto Nacional de Estadística y Censos, con el objeto específico de fortalecer sus comités auxiliares. Reconozco que la aprobación de ambos proyectos corresponde, en definitiva, a esta Asamblea Legislativa; no obstante, el respaldo político del Poder Ejecutivo resulta determinante para agilizar su trámite y alcanzar los consensos que aún se requieren.

Señora presidenta, la Cruz Roja Costarricense no puede seguir sosteniendo, únicamente con la voluntad de quienes la integran, una labor que beneficia a la totalidad de la población nacional. Detrás de cada cifra que hoy le expongo hay una vida rescatada, una familia puesta a salvo, una comunidad atendida. Garantizar la sostenibilidad financiera de esta institución no constituye un gasto: es la forma en que el Estado costarricense cuida a quienes, día y noche, cuidan de nosotros. Confío en que esta gestión encontrará en su gobierno la misma prontitud con que la Cruz Roja ha respondido, durante generaciones, a las necesidades del pueblo costarricense.

Con toda consideración,

ÁNGELA AGUILAR VARGAS

Diputada de la República